



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ROS

##### *Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2017, ha aprobado el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ros para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 78.000,00 euros y el estado de ingresos a 78.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general. Siendo su resumen como sigue:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.700,00
6.	Inversiones reales	62.300,00
	Total	78.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.000,00
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total	78.000,00

Plantilla de personal: No hay.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ros, a 13 de enero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Nicolás Miñón Nogal